

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

NOTARIA DE CARMEN-CAROLINA CRESPO ALVAREZ

### Edicto

Doña Carmen-Carolina Crespo Alvarez, Notaria del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha, con residencia en Villarrubia de Santiago,

Hago constar: Que en mi despacho profesional situado en la calle de Daoiz y Velarde, número 15, de Villarrubia de Santiago (Toledo) y a requerimiento de Pedro-Agustín López Valdeolivas y María López Urbina se tramita acta de presencia y notoriedad para la inscripción de exceso de cabida, con el fin de acreditar que la finca que se describe a continuación, tiene una superficie real de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados (184,00 metros cuadrados) de suelo, y no de cien metros cuadrados (100,00 metros cuadrados) como por error figura en el título de su adquisición.

Finca objeto del acta:

En Santa Cruz de la Zarza (Toledo). Solar, en la calle de San Pedro, número 28, con una superficie, real según manifiestan, de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados y según el título de adquisición, de cien metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación. Derecha, entrando, finca con referencia catastral 4261806VK8246S, de comunidad de propietarios de la calle de San Pedro, número 26. Izquierda, finca con referencia catastral 4261808VK8246S0001AK, de Francisco Cámara Fuentes. Y fondo, calle del Sol. La titularidad de las fincas colindantes resulta de la certificación catastral y de las manifestaciones de los requirentes.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 159, libro 247, folio 168, finca 11.361, inscripción quinta.

Referencia catastral.- 4261807VK8246S0001WK.

Cargas y situación posesoria.- Está libre de cargas, según resulta del título de adquisición así como de la certificación registral extendida por don Carlos Medina Font, Registrador de la Propiedad en el Distrito Hipotecario de Ocaña, el día 14 de junio de 2010 y libre de arrendatarios y ocupantes, según manifestación de los requirentes.

Durante el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación del presente edicto, podrán los interesados comparecer en la Notaría, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Villarrubia de Santiago a 21 de septiembre de 2010.-La Notaria, Carmen-Carolina Crespo Alvarez.

N.º I.- 10555